



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 71
4º trimestre de 2007

Depósito Legal: SE-1148-1991



Manifiesto por los Derechos de los Animales y por la abolición de las corridas de toros en España

A iniciativa del partido Los Verdes, decenas de intelectuales, artistas, deportistas y entidades animalistas de toda España, entre las que se incluye ASANDA, celebramos el pasado 18 de octubre, en el Congreso de los Diputados, una histórica jornada en defensa de los Derechos de los Animales y contra la tauromaquia.

Ese día mostramos que hay una gran parte de la sociedad que rechaza el trato de crueldad con los animales y que se corresponde, como manifiestan las encuestas, con el rechazo mayoritario de la sociedad civil de las corridas de toros y en contra de la financiación pública de estos lamentables espectáculos.

Esta jornada fue una respuesta ciudadana ante la ofensiva del lobby pro-taurino (ganaderos, toreros, terratenientes, personajes conocidos, parlamentarios y algunos medios de comunicación) para rescatar un espectáculo cruel, que se hunde y que no tiene sentido en una España moderna, democrática y europea. En páginas interiores reproducimos el texto íntegro del citado Manifiesto.

Sumario

Editorial

-Manifiesto por los Derechos de los Animales 1

Zoológicos

Zoológico de Córdoba 2

Zoológico de Sevilla 2

Varios

-Texto del Manifiesto por los derechos de los Animales 3

-El infierno del cebadero..... 8

La Fiesta Nazional

-TVE, 300 millones de euros 6

-La Algaba y Beas..... 7

-Intercambio de prebendas..... 7

-Sanciones en Portugal 7

-El fracaso de las escuelas taurinas7

-Ya no son 65, sino 14..... 7

Breves

-Mercadillo de Espartinas 2

-Cazalilla 7



**SALUD PARA
2008**

ZOOLOGICO DE CÓRDOBA

El Defensor del Pueblo Andaluz ha considerado improcedente la autorización de apertura, otorgada por la Consejería de Medio Ambiente, al zoo de Córdoba.

Como resultado de la queja que presentamos, el Defensor del Pueblo Andaluz ha procedido a dictar un pliego de consideraciones indicando que *«considera que la autorización otorgada por la Dirección General de Gestión del Medio Natural –al zoológico de Córdoba- resultaba improcedente»*.

El zoo de Córdoba recibió una autorización provisional para abrir sus instalaciones al público, a pesar de haber detectado *«que en el parque zoológico de Córdoba se producían una serie de deficiencias, algunas de las cuales, a juicio de esta Institución, absolutamente contrarias a los requisitos establecidos en los preceptos señalados –por la Ley de aplicación-»*

El Defensor ha instado, a la Consejería de Medio Ambiente, a incoar un procedimiento sancionador si el zoológico no cumple con todos y cada uno de los requisitos exigibles.

SANCIONAR O RECAUDAR

La Consejera de Gobernación ha anunciado, a bombo y platillo, que en el primer semestre de 2007 ya ha resuelto 200 expedientes por infracciones a la Ley de Protección Animal. Lo que en principio nos pareció una buena noticia, quedó casi en agua de borrajas al examinar los detalles:

-De los 200 expedientes, 33 fueron archivados sin sanción.

-De los 167 restantes, 88 fueron sanciones a propietarios que no habían identificado a sus animales.

-De los 79 restantes, 13 fueron sanciones por falta de vacunación.

-Y de los 66 restantes, sólo aparecen 31 sanciones por verdaderas acciones de maltrato animal: 15 por abandono y 16 por condiciones higiénicas insuficientes.

He aquí un detalle clarificador de lo perseguido en las sanciones: 4.000 euros por galgo cazando sin cartilla y 3.000 euros por tirar a un perro por la ventanilla de un vehículo en marcha. ¿Sancionar malos tratos o recaudar?

ZOOLOGICO DE SEVILLA

Tras presenciar, durante tres años, como la Consejería de Medio Ambiente tramitaba de forma absolutamente irregular y, a nuestro juicio, ilegal, la denuncia que en su día presentamos contra el Zoológico de Sevilla (Guillena) finalmente hemos denunciado a la Junta de Andalucía ante la Dirección General XI de la Unión Europea.

En esos tres años, la Consejería de Medio Ambiente abrió dos expedientes sancionadores por las graves irregularidades detectadas, entre otras la falta de autorización de apertura. En ambos casos, la Administración dejó transcurrir los plazos legales sin actuar, dando lugar a la caducidad de los expedientes.

Finalmente pudimos *descubrir* un oficio de la Dirección General del Medio Natural proponiendo a la Delegación Provincial que concediera al zoo una autorización provisional, con plazos para subsanar las deficiencias, algo absolutamente ilegal.

Dado que la normativa española sobre zoológicos es trasposición de una Directiva de la UE, hemos optado por poner todos los hechos en conocimiento del órgano comunitario.



ESPARTINAS

Como resultado de la denuncia que en su día cursamos contra el ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) por permitir la venta de animales en un mercadillo municipal, la Consejería de Agricultura nos informa que ha resuelto imponer, al citado Ayuntamiento, unas sanciones de 501,00 euros por infracción grave a la Ley de Protección Animal. A pesar de la baja cuantía de la sanción, creemos que es la primera vez que un ayuntamiento es sancionado por una infracción así. El mercadillo, en su día denominado "Mercadillo Verde", tras varios meses de funcionamiento fue definitivamente clausurado.

Manifiesto por el reconocimiento de los Derechos de los Animales y por la abolición de las corridas de toros en España

Los animales han sido considerados, hasta ahora, como objetos o juguetes, negándoles cualquier semejanza con nosotros. Ello se debe a nuestro “fascismo” de especie, que concibe al ser humano en guerra permanente de explotación y exterminio sobre el resto de los seres vivos, convirtiéndolos en inferiores a nosotros y representándolos como seres que no sufren.

Diversidad

El intento de crear una jerarquía entre los seres vivos, no sólo nos ha llevado a la separación radical entre animales y humanos, sino, también, a clasificar, de manera excluyente, entre los mismos seres humanos, por razón de género, etnia, clase social o discapacidad. Y lo que la conciencia y la ética ecológica nos plantea es, precisamente, lo contrario: que la cooperación de la

biodiversidad de especies es lo que hace posible que la vida, y en concreto la de nuestra especie, exista.

Especismo

Excluirmos y crear esta oposición entre especies es lo que ha conducido a la crisis ecológica y a la puesta en peligro de nuestra propia subsistencia como individuos humanos. No hay ninguna contradicción entre los intereses de subsistencia de las especies entre sí, sino sólo entre individuos de algunas especies. Somos parte de un continuo biológico y evolutivo y, por tanto, no existe ningún abismo ontológico entre la especie humana y las restantes especies. Si consideramos que la naturaleza toda, incluidos los animales, está ahí como cosa disponible, para que hagamos con ella lo que a nuestro capricho se le antoje, entonces estamos asentados

sobre la base ideológica que ha conducido a la crisis ecológica del planeta. No se puede pensar que existe un abismo insuperable entre animalidad y humanidad. No se puede negar la fraternidad entre humanos y el resto de la comunidad biótica. Los seres vivos que nos acompañan en nuestra aventura, en el planeta Tierra, tienen derecho a existir y a hacerlo dignamente.

Coexistencia

La crisis ecológica nos ha mostrado hasta qué nivel la coexistencia solidaria de todas las especies es un requisito fundamental para nuestra propia supervivencia, en armonía. Es la separación radical entre seres humanos y animales lo que ha conducido al callejón sin salida del cambio climático, la extinción masiva de especies o la feroz destrucción de bosques y espacios naturales. La ética ecológica nos abre a una nueva visión del dolor y del sufrimiento, que ha permanecido cerrada durante mucho tiempo, para gran parte de la humanidad.

Seres sensibles

Los animales sienten y sufren, y, por ello, deben ser sujetos de derechos. La gran diferencia que introduce el reconocimiento de estos derechos, con respecto a la lucha común por los derechos humanos, es que amplía

(Continúa en la página 4)



Joaquín Araujo



Salón de actos

(Viene de la página 3)

nuestra comunidad moral y genera una nueva fraternidad, yendo más allá de los límites de nuestra especie. Este es el reto del nuevo cosmopolitismo.

Derechos para los animales

Una nueva fraternidad es necesaria para abordar los retos de la sociedad del futuro. Y, en esa nueva fraternidad globalizada, el respeto y reconocimiento de los derechos de los animales debe jugar un papel central.

La introducción de los seres vivos en la comunidad moral de los derechos supone un signo más de civilización, siguiendo la tendencia a expandir el núcleo original de los derechos.

Muchos no comprenden esta propuesta, pero también muchos no comprendían a los abolicionistas de la esclavitud, o a las sufragistas del movimiento

feminista.

En España, el vacío legal en el reconocimiento de los derechos de los animales es tan amplio como el conjunto de prácticas rituales e industriales que implican muerte, tortura o maltrato animal. Lanzar cabras desde campanarios; encender bolas de fuego en los cuernos de los toros, hasta su desesperación, o lancearlos durante horas hasta la muerte; colgar a galgos por el cuello, dejando que rocen el suelo con los pies, para prolongar su agonía; peleas de gallos o hacinamiento de animales para el comercio, son sólo unos pocos ejemplos de las crueles prácticas de nuestra sociedad y también de nuestra "cultura": las fiestas "populares" españolas.

Mención aparte merece la mal llamada "Fiesta nacional".

Las corridas de toros

Las Corridas de Toros son una representación cruel y violenta -que implica el maltrato público, la muerte y tortura de un mamífero, convertida en espectáculo-, con lo cual debe desaparecer del horizonte de lo ético y de



Lucía Etxebarria

lo legalmente aceptable en nuestro país. Ninguna sensibilidad mínimamente progresista y compasiva puede disfrutar con la tortura pública de un animal.

Es inadmisibles intentar legitimar esta práctica, con argumentos como la tradición o lo estético, en una sociedad moderna, pluralista y democrática. Nadie, en ninguna otra situación, admitiría que el placer estético o la tradición son fuentes de legitimación de acciones que dañan gravemente a otro.

Sin argumentos

Con lo cual, tampoco es admisible que, con estos "argumentos", se intente justificar el daño a un animal. Ni la tradición ni el arte legitiman moralmente. Como tampoco lo hace el pretexto de conservar al "toro bravo". Los "toros bravos" no son una especie -a lo sumo son una raza- y pueden conservarse, como otras muchas razas y especies, sin necesidad de maltratarlas. La biodiversidad no depende de la tauromaquia, sino de políticas sostenibles efectivas. Por todo ello, afirmamos, hoy aquí, en el Congreso de los Diputados de España, que las Corridas de Toros deben ser abolidas y que ni un solo euro de las administraciones públicas debe ir destinado a la promoción de dichos espectáculos; porque, en España,

no habrá una auténtica cultura de respeto y protección de los derechos de los animales, hasta que no se haya cerrado la última plaza de toros.

Legalidad

La simple legislación autonómica existente en la actualidad es muy desigual y claramente insuficiente. Por lo tanto, es necesaria una legislación estatal básica, que implique el reconocimiento de los derechos de los animales y su efectiva protección, mediante la vía penal y administrativa. La más que previsible futura reforma de la Constitución debería seguir la senda abierta por la constitución alemana, y otorgar rango constitucional a los derechos de los animales.

El reconocimiento de los mismos constituye un signo de humanización y civilización que ha alcanzado una sociedad. Por tanto, la ampliación de la protección de los derechos, a individuos no humanos, se convierte en un indicador de la madurez y

calidad de cualquier sistema democrático.

Manifiesto

Por ello, las personas y grupos que subscribimos este manifiesto solicitamos, hoy y aquí, en el Congreso de los Diputados, casa del pueblo y sede de la soberanía popular, las siguientes reformas:

1. *Aprobación de una ley estatal básica de reconocimiento y protección de los derechos de los animales.*
2. *Reforma del Código Penal, en la que se tipifique como delito la muerte injustificada, la tortura y el maltrato animal.*
3. *Abolición de todo tipo de espectáculos o rituales que supongan el maltrato, muerte y tortura de animales.*
4. *Reconocimiento, en el marco de la Constitución Española, de los derechos de los animales.*

Madrid, 18 de octubre de 2007, Congreso de los Diputados



Salón de actos

La fiesta nacional



Foto: Fundación Brigitte Bardot

Un total de 29.752.855,72 euros es el importe de lo gastado por la RTVE, en emitir programas taurinos entre los años 2000 a 2006. Así se detalla en un informe presentado por la Corporación RTVE, ante el Parlamento, a petición de Francisco Garrido, parlamentario de Los Verdes integrado en el Grupo Socialista. El citado informe puede consultarse en la sección de "Referencias taurinas" de nuestra web.

El mayor monto de dicha cantidad, un 70%, se gastó en emitir corridas de toros, por cierto, en horario infantil. El resto corresponde a los gastos del programa taurino "Tendido 0", a la retransmisión de encierros y, hasta 2002, al "Canal Taurino".

Sin embargo, el presupuesto se ha ido reduciendo anualmente, desde los algo más de los 7 millones gastados en 2000, a los algo más de 3 millones gastados en 2006. Para 2007 el gasto descenderá, previsiblemente, a 1,5 millones, un desembolso que sigue siendo, a todas luces, injustificable para un ente que incorpora en su código deontológico, a petición de su Comité de Sabios creado en 2005, la promoción de la protección de los animales.

Los plañideros taurinos tienen nuevas razones para ejercer su oficio, aunque, eso sí, desde la RTVA convertida ahora en su barreduela fuerte.

BREVES TAURINOS

LA ALGABA Y BEAS

Como señalábamos en el anterior Boletín, los festejos taurinos que se celebran en las localidades de La Algaba (Sevilla) y Beas de Segura (Jaén) perdieron hace un año su condición de Fiestas de Interés Turístico andaluz. Pero tales localidades siguen utilizando, de manera evidentemente ilegal, en su publicidad, tal declaración, aunque variada a la de "Fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional" que tampoco lo son. Por ello nos hemos dirigido al Ministerio de Turismo, denunciando los hechos y solicitando que se dirijan oficialmente a sus ayuntamientos exigiendo que cesen en tan engañosa publicidad.

INTERCAMBIO DE PREBENDAS

La Maestranza, propietaria del coso de Sevilla, tiene "carta de hermandad" con el Cabildo (los eclesiásticos de la catedral de Sevilla) de forma que los maestrantes (caballeros con apellido limpio ¿?) tienen derecho a ocupar puestos privilegiados en la procesión de la Virgen, y los eclesiásticos tienen palco reservado en la plaza de toros...

SANCIONES EN PORTUGAL

Si tenéis la curiosidad de releer la sección Fiesta Nacional de nuestro Boletín 42 (de 2004) veréis que señalábamos, que mientras los taurinos cantaban victoria porque en Portugal había dejado de ser delito el matar toros, nosotros nos felicitábamos al comprender el verdadero alcance de la medida: convertir el delito en infracción administrativa posibilitaría exigir el cumplimiento de las sanciones. En el siguiente Boletín 43 informábamos que el 15 de agosto era detenido por la Guardia Nacional Republicana en Beja (Portugal) un torero cómico español por matar a un toro en una corrida celebrada el mismo día en Ourique. Y ahora nos llega la noticia de que el Tribunal Constitucional portugués ha declarado firme la sentencia, contra el matador Pedrito de Portugal, por dar muerte a un toro en el coso de Daniel Nascimento de Moita. La multa: ¡105.000 euros! más de 17 millones de pesetas. A ver ahora quienes cantan victoria.

EL FRACASO DE LAS ESCUELAS TAURINAS

A pesar de las millonarias subvenciones que reciben las Escuelas para Niños Matadores, ahora nos enteramos de lo que ya suponíamos: son un fracaso.

Eso es lo que colegimos, leyendo entre líneas, del debate mantenido durante la celebración del VIII Encuentro Andaluz de Escuelas de Tauromaquia (pagado con nuestro dinero):

«Felipe Díaz Murillo dejó constancia de que "las escuelas taurinas han evolucionado en calidad y en cantidad. En Andalucía se ha producido una gran expansión de las escuelas taurinas ... Pero hay algo muy claro y es que los alumnos han disminuido en las escuelas taurinas con el paso del tiempo. Antes de la muerte del Yiyo en la Escuela de Madrid había 200 alumnos, hoy hay 80. Cada vez hay mas espectadores (¿? sic) y menos aficionados en los toros, cada vez hay menos chicos en las plazas de toros. Hay que entrar en la juventud de alguna manera. En los colegios se niegan a que se les hable de toros, no es fácil llevar la fiesta de los toros a los colegios».

(Del resumen de Teleprensa)

YA NO SON 65, SINO 14

Puede que hayan leído nuestro informe, puede que se hayan dado cuenta de que estaban haciendo el mayor de los ridículos. Lo cierto es que de las 65 millones de entradas que decían haber vendido durante 2006 para espectáculos taurinos (Secretario de la Unión de Empresarios taurinos 15.02.07) ahora han pasado a sólo 14 millones de localidades vendidas (L. Nieto, crítico taurino de Diario Sevilla, 9.11.07) De seguir así puede que finalmente acepten la realidad de las poco más de 7 millones vendidas, y eso tirando muuy largo. ¡Qué patéticos resultan en su fracaso!

CAZALILLA

Ya se ha producido la sanción anual por el lanzamiento de la Pava durante las fiestas de Cazalilla. este año el ayuntamiento se desvinculó oficialmente del hecho, por lo que la sanción ha recaído directamente en el ciudadano que lanzó al animal. La sanción, 2.000,00 euros.

El “infierno” del cebadero



¿Sólo hasta las rodillas?

Alertados por un anónimo colaborador, en noviembre de 2006 poníamos en conocimiento de la Consejería de Agricultura la existencia de un cebadero, propiedad de Mataderos del Sur, sito en el municipio de El Ronquillo (Sevilla) en el que, dentro de 7 naves, se encontraban unas 3.000 cabezas de vacuno y 600 de ovino. Aportando como prueba diversas fotografías, denunciábamos que «desde hace semanas los animales viven en condiciones inmundas, ya que en el interior de las naves se apilan los purines hasta alcanzar más de medio metro en algunos lugares. Es sobre dicha superficie de excrementos y orines sobre la que necesariamente viven vacas y ovejas».

En enero de 2007, la Inspección de Agricultura se personó en las instalaciones y evacuó el siguiente informe: «En la actualidad la explotación mantiene un censo aproximado de 4200 bovinos y 600 ovinos... Las instalaciones están muy deterioradas con muros de cuadras rajados, techos con numerosas goteras y suciedad por todas partes. El sistema de manejo es de todo dentro todo fuera por cuadras, es decir, que hasta que no salen todos los animales de una cuadra no se limpia. Las primeras semanas de estancia de los animales, generalmente están sobre cama seca, pero según van pasando los días, se van humedeciendo (no tienen salida los purines) hasta que los animales están enterrados a veces hasta las rodillas en estiércol.» Y añadía el siguiente comentario: «En su descargo diremos que este procedimiento es el habitual en prácticamente

todos los cebaderos de bovino antiguos» lo cual, desde luego, nos ha llevado a ejercer nuevas acciones, aunque ese es otro asunto.

Por tales hechos probados, Agricultura ha resuelto, ¡en mayo de 2007! Imponer al cebadero una sanción de 501 euros ¡! No hemos querido recurrir la ridícula sanción, pero sí hemos interpuesto una nueva denuncia señalando, otra vez con pruebas, que todo en el cebadero de referencia, un año después sigue en las mismas condiciones.

Con independencia de las infracciones de maltrato animal, igualmente denunciábamos que «Por el extremo contrario izquierdo al de la entrada principal al recinto del cebadero discurre un cauce natural por el que están escurriendo los purines de los depósitos ya colmatados, en cantidades considerables. Dichos purines vertidos al cauce son arrastrados los días de lluvia hasta el pantano de Cala, que a su vez vierte en el del Gergal, que como se sabe es de abastecimiento de agua para usos domésticos.» La misma inspección hace constar en el acta que «Visitada la zona por donde según la denuncia se producen los vertidos de purines, se comprueba lo siguiente: En el momento de la visita no había salida de purines, no obstante se observa que si ha habido emisiones en fechas anteriores, probablemente coincidiendo con episodios de lluvias fuertes; y la explotación no esta dotada de un sistema de recepción y canalización de purines, y carece de balsas adecuadas.» Y un año después todo sigue igual...



¿Sólo goteras?